



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 Ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL Pensión Sobrevivientes Cónyuge
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
LITISCONSORCIO:	OSCAR MARIO MARULANDA QUINTERO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220210043100
ASUNTO:	Fija fecha de audiencia para el 27 de febrero de 2024 a las 8:30 am.
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifefizecloud.com/18135095

Antecedentes procesales:

El 15 de enero de 2021 se presentó demanda (anexo 1).

El 22 de octubre de 2021 se inadmitió la demanda (anexo 3).

El 3 de noviembre de 2021 se admitió la demanda y se ordenó la integración del litisconsorcio necesario por pasiva con el señor OSCAR MARIO MARULANDA QUINTERO (anexo 5).

El 17 de marzo de 2022 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 7), con acuse de recibido del 24 de marzo del mismo año.

El 6 de abril de 2022, dentro de la oportunidad legal, contestó la demanda COLPENSIONES (anexo 10).

El 07 de octubre de 2022, dado que no ha sido posible la notificación del señor Oscar Mario Marulanda Quintero, se requiere a COLPENSIONES y se ordena oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que informen todos los datos de contacto del señor Marulanda Quintero (anexo 017)

El 09 de marzo de 2023 conforme a la información remitida por SALUD TOTAL EPS, se procedió a la notificación del señor Oscar Mario Marulanda Quintero por la Secretaría del Juzgado. (anexo 31,32)

El 14 de marzo de 2023 el señor Oscar Mario Marulanda Quintero presentó solicitud de amparo de pobreza. (anexo 34)

El día 15 de marzo de 2023 Colpensiones da contestación al requerimiento realizado por el Despacho el día 07 de octubre de 2022, consistente en aportar datos de ubicación del señor MARULANDA QUINTERO OSCAR MARIO. (anexo 35)

El 16 de marzo de 2023, se concede amparo de pobreza impetrado por el señor Oscar Mario Marulanda Quintero, en consecuencia, se nombra al profesional en Derecho Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ (anexo 36)

El 27 de marzo de 2023, da contestación a la demanda el señor Oscar Mario Marulanda Quintero encontrándose dentro del término legal (anexo 41)

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Colpensiones y el señor Oscar Mario Marulanda Quintero

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LEIDY VERONICA GONZALEZ LOPEZ, para que apodere a Colpensiones, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, para que apodere al señor Oscar Mario Marulanda Quintero.

CUARTO:SE REQUIERE a la Dra. YESSICA ZAPATA RAMIREZ quien dio contestación al requerimiento realizado por el Juzgado, si a bien lo tiene presente el memorial de sustitución de poder otorgado por COLPENSIONES para que actúe en el proceso.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 27 de febrero de 2024 a las 8:30 am.

SEXTO: REQUERIR a COLPENSIONES se sirva CERTIFICAR valor de la pensión a la fecha del deceso de la señora ROSALBA DE JESÚS TABORDA

CANO quien en vida se identificó con CC 42.749.864, si fue pagado retroactivo el valor pagado y beneficiario.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CFS', written over a faint dotted grid background.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ